



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## Diputación Permanente:

Las suscritas Diputadas y los Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaeth Gómez Lozano, Juan Carlos Zertuche Romero, Mercedes del Carmen Guillén Vicente y Ana Laura Huerta Valdovinos, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 5, numeral 2, 28 quinquies inciso a), 28 sexies numeral 2, 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar ante este Órgano parlamentario, la siguiente Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Polyforum "*Doctor Rodolfo Torre Cantú*", para la celebración de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en que rendirán protesta las personas juzgadoras electas del Poder Judicial del Estado, a celebrarse el día 30 de septiembre del presente año, con base en la siguiente:

## Exposición de motivos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Que en cumplimiento a la reforma judicial, Tamaulipas fue la primera Entidad en realizar las modificaciones a los ordenamientos jurídicos para la renovación mediante elección popular a las magistradas y los magistrados, así como de juezas y jueces para el año 2025 del Poder Judicial, con una destacada participación por la ciudadanía tamaulipeca, arriba de la media nacional, ejercicio que por primera vez realizó nuestro Estado, dejando un precedente histórico.

De conformidad con los resultados emitidos por el Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre la jornada electoral llevada a cabo el día 1 de junio del presente año, dicho Instituto emitió la declaratoria de validez de la elección popular para elegir a las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, expidiéndose las constancias de mayoría y asignación a las personas que resultaron electas.

Una vez que este Poder Legislativo tuvo conocimiento de la declaración de validez de la elección por el citado Instituto, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en los artículos 58, fracción XXXVII y 104, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Congreso del Estado deberá recibir protesta a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, que resultaron



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

electas, como es el caso para las y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como las Juezas y los Jueces.

En consonancia con lo anterior, mediante Decreto 66-381 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de agosto de 2025, se reformó el párrafo catorce del artículo segundo transitorio del Decreto 66-67, para establecer lo siguiente;

*“Las personas electas como Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, así como las Juezas y Jueces menores tomarán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el 30 de septiembre de 2025 y entrarán en funciones el día 1º de octubre de 2025”.*

En razón de lo anterior, corresponde a este Poder Legislativo tomar la protesta constitucional a las personas juzgadoras electas el próximo 30 de septiembre, en sesión solemne que se convoque para tal efecto.

Ahora bien, considerando que el número de juzgadores asciende a 147, se estima conveniente erigir en Recinto del Poder Legislativo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

un inmueble que cuente con características suficientes para recibir la asistencia de las personas referidas, ello, además de ponderar la trascendencia y preponderancia del interés social, histórico y cultural en que éstas se sustentan.

Atendiendo a las características de los inmuebles públicos con que cuenta la capital del Estado, se considera pertinente celebrar la Sesión Solemne aludida en el Polyforum “*Doctor Rodolfo Torre Cantú*”, un espacio con la capacidad necesaria para recibir a las autoridades federales, estatales y electorales, a los representantes de organismos autónomos del Estado, así como a las y los tamaulipecos que serán testigos de este acto tan importante para nuestra Entidad.

En virtud de lo expuesto y fundado, y por tratarse de un asunto que entraña un su obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, **solicitamos su dispensa de turno a comisión**, para que se proceda directamente a su discusión y, en su caso aprobación, el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**POLYFORUM “DOCTOR RODOLFO TORRE CANTÚ”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA, EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE EN QUE RENDIRÁN PROTESTA LAS PERSONAS JUZGADORAS ELECTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

**Artículo Primero.** Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Polyforum “*Doctor Rodolfo Torre Cantú*”, ubicado en el Boulevard Praxedis Balboa S/N, Parque Bicentenario, para la celebración de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en que rendirán protesta las personas juzgadoras electas del Poder judicial del Estado, a celebrarse el día 30 de septiembre del presente año.

**Artículo Segundo.** El Orden del Día de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne que se refiere el presente Decreto, se determinará en la Convocatoria respectiva que al efecto emita la Diputación Permanente.

### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de 2025.

**JUNTA DE GOBIERNO  
PRESIDENTE**

**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MORENA

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**  
REPRESENTANTE DE LA FRACCION  
PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

**DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE  
ROMERO**  
REPRESENTANTE DE LA FRACCION  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

**DIP. MERCEDES DEL CARMEN  
GUILLÉN VICENTE**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO